

DECRETO EXENTO N° 00.928/2019.

Arica, septiembre 04 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N° 531/2019, de abril 11 de 2019, Resolución Exenta N° 652/2019, de mayo 08 de 2019, ORD. N°08/102/19, de mayo 16 de 2019, T/REC. N° 771.2019, de mayo 27 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, en el artículo 20, letra b) de la Ley N° 19.253, se dispone la creación de un Fondo para Tierras y Aguas Indígenas administrado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. A Través de este Fondo la Corporación podrá financiar mecanismos que permitan solucionar los problemas de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títulos de comisario y otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas.

Que, con fecha 22 de abril de 2019, se celebró convenio de Ejecución del Proyecto “Convenio de Saneamiento de la Propiedad Indígena Comunitaria, Región de Tarapacá año 2019” entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Subdirección Nacional Iquique y la Universidad de Tarapacá, para el desarrollo del programa de apoyo al Fondo de Tierras y Aguas, código 30044538-0, por la Suma de \$ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos).

Que, en este sentido, CONADI Subdirección Nacional Iquique, aprueba mediante Resolución Exenta N° 652, de mayo 08 de 2019, el Convenio de Ejecución del proyecto denominado “Convenio de Saneamiento de la Propiedad indígena Comunitaria, Región de Tarapacá, año 2019” código 30044538-0, del Fondo de Tierras y Aguas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Que, la Subdirección Nacional Iquique, aprueba mediante Resolución Exenta N° 531, de abril 11 de 2019, los términos de referencia y propuesta técnica de ejecución del Convenio denominado "Convenio de Saneamiento de la Propiedad Indígena Comunitaria, Región de Tarapacá, año 2019", entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Subdirección Nacional Iquique y la Universidad de Tarapacá, correspondiente al programa de apoyo FTA, denominada " Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica" código 30044538-0 del Fondo de Tierras y Aguas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

El mérito de lo solicitado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, en Traslado REC. N°771.2019, de mayo 27 de 2019.

DECRETO:

1. Regularizase los siguientes actos administrativos.

2. Apruebase el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019**, de fecha 22 de abril de 2019; contenido en documento adjunto compuesto de tres (03) paginas rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá.

3. Apruebase los **TERMINOS DE REFERENCIA "CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019" CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 22 de abril de 2019; contenido en documento adjunto compuesto de diez (10) hojas rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá.

4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.yvv.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO

**"CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA,
REGIÓN DE TARAPACA, AÑO 2019"**

22 ABR. 2019

En Iquique, a entre la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena**, RUT Nº 72.396.000-2, representada legalmente por su Subdirector Nacional Iquique (S) don **Emiliano García Choque**, RUT Nº ambos domiciliados en calle Eleuterio Ramírez 1067, Iquique, en adelante la CONADI o Corporación, por una parte y por la otra la **Universidad de Tarapacá**, RUT Nº **70.770.800-K**, representada legalmente por don **Emilio Rodríguez Ponce**, RUT Nº ambos domiciliados en Avda. 18 de Septiembre Nº 2222, Arica, en adelante el Ejecutor del Proyecto o El Ejecutor, se ha convenido el siguiente contrato de ejecución.

PRIMERA: La CONADI se compromete por el presente instrumento a patrocinar el desarrollo del proyecto "**CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACA, AÑO 2019**" en adelante EL PROYECTO, que ha sido convenido con el ejecutor Universidad de Tarapacá.

Por este acto la Corporación se obliga a entregar al Ejecutor del Proyecto hasta la suma de **\$ 120.000.000, (ciento veinte millones de pesos)** en las condiciones que más adelante se señalan.

SEGUNDA: En la ejecución del presente convenio, la Universidad de Tarapacá, deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato; en el documento denominado Términos de Referencias "**CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACA, AÑO 2019**", y en la propuesta técnica presentada que fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 531 del Subdirector Nacional Iquique (s) de fecha 11 de abril de 2019, documentos que constituyen el anexo Nº1 del presente contrato; y además por las "Disposiciones Generales Aplicadas a los Convenios Suscritos entre los Ejecutores de Proyectos Adjudicados con Cargo al Fondo de Desarrollo Indígena o Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que se acompaña como Anexo Nº2; ambos documentos (Anexo Nº1 y Nº2) que el ejecutor declara conocer y aceptar, y que forman parte integrante de este contrato.

El ejecutor se obliga a ejecutar el proyecto dentro del plazo máximo de **8 (OCHO MESES)** a contar de la notificación del acto administrativo que perfeccione el presente contrato.

En casos justificados, evaluados por CONADI, se podrán aceptar prórrogas al plazo de ejecución establecido en el presente contrato, previa solicitud escrita del ejecutor e informe elaborado por la Corporación.

TERCERA: La CONADI entregará el financiamiento comprometido en la cláusula primera al ejecutor, bajo la modalidad de asignación directa, administración de fondos de terceros.

El ejecutor deberá indicar por escrito el número y plaza de la cuenta bancaria donde la CONADI deberá depositar los fondos.



objetivos esenciales del Convenio, para una mejor ejecución y cobertura de los beneficiarios con el mismo.

DECIMO PRIMERA: Para los fines de este contrato, el ejecutor tendrá la condición jurídica de contratista independiente y, en especial, asumirá toda la responsabilidad respecto a los actos u omisiones de sus empleados.

El ejecutor tendrá la plena y exclusiva responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que emanan de este contrato, excepto en los casos previstos en el mismo.

DECIMO SEGUNDA: Toda actividad pública que deba realizar el ejecutor, como pueden ser conferencias de prensa, reuniones públicas y gestiones que en general puedan ir en beneficio o perjuicio de la imagen corporativa de la CONADI, deberá ser hecha previa autorización y calificación por la misma. La CONADI determinará en estos casos si su nombre, logotipo o emblema debe o no aparecer.

En ningún caso podrá el ejecutor ni los socios que la integran, ni sus trabajadores o colaboradores, intentar beneficiarse publicitariamente o de manera alguna, con los logros obtenidos con la ejecución del proyecto. El único beneficio que el ejecutor podrá reportar en cuanto a imagen, será el curricular. El ejecutor velará en todo momento por el que todo otro beneficio en imagen aproveche exclusivamente a la CONADI.

DECIMO TERCERA: La personería del Sr. **Emilio Rodríguez Ponce**, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto N° 193 del **08 de junio de 2018 del Ministerio de Educación** y la personería del Sr. **Emiliano García Choque**, para representar a la CONADI, opera en virtud de lo establecido en el Estatuto Administrativo en su calidad de subrogante legal.

DECIMO CUARTA: El presente convenio de ejecución del proyecto "**Convenio de saneamiento de la propiedad indígena comunitaria, Región de Tarapacá, año 2019**" se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder del ejecutor y dos en el de CONADI.





**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (UTA).
"CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019"**

**PROPUESTA TÉCNICA
"CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019"**

A.I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019.
Localización del Proyecto	Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá

A.2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

ORGANISMO ASIGNATARIO

Nombre o Razón Social	Universidad de Tarapacá
Nacionalidad	Chilena
Rut	70.770.800-K
Dirección	Avda. 18 de Septiembre Nº 2222
Región	Comuna: Arica
Teléfono y/o Celular	58-2205100
Correo Electrónico	recsec@uta.cl

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre Completo	Emilio Rodríguez Ponce
Rut	[REDACTED]
Correo Electrónico	recsec@uta.cl
Teléfono y/o Celular	(+56) 582205302

CONTACTO (JEFÉ DE PROYECTO O COORDINADOR DEL PRESENTE CONVENIO)

Nombre Completo	Dr. Alberto Díaz Araya
Rut	[REDACTED]
Correo Electrónico	albertodiaz@uta.cl / nortealberto@hotmail.com
Teléfono y/o Celular	[REDACTED]





**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (UTA).
"CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019"**

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ANTECEDENTES

A fines del siglo XIX los territorios del actual norte de Chile, luego de la postguerra del Pacífico, se realiza una inscripción de dominio de tierras, que reputa a dominio del Fisco chileno los territorios nortinos, que no se encontraran inscritos a nombre de privados, resguardando con ello los intereses fiscales ante reclamaciones de particulares, lo que también permitió que algunos indígenas andinos pudiesen reputar sus tierras no inscritas como fiscales y acceder a procesos de litigio o de defensa.

La complejidad del escenario que se genera con la acción descrita involucra aristas históricas, jurídicas y sociales que se entrecruzan, formando un contexto histórico donde la aplicación de dispositivos políticos y jurídicos a la territorialidad de los comuneros aymaras y quechuas del extremo norte de Chile, originó una invisibilización de sus prácticas cárnicas y la construcción social de su entorno en cuanto identidad comunitaria sobre la base del uso de su territorio y el manejo simbólico y productivo del agua, por ejemplo. Aspectos rituales heredados de sus antepasados mucho antes de la fragmentación de sus predios por la presión del Estado chileno, el mercado o los capitales privados.

En la actualidad, a pesar de que han pasado bastantes décadas desde los procesos de fragmentación e instalación de dispositivos políticos y jurídicos a la territorialidad de los comuneros aymaras y quechuas de parte Estado Chileno, los problemas vinculados al reconocimiento del territorio de las comunidades indígenas en la actualidad son un hecho del tiempo presente.

Por lo tanto, este proyecto busca seguir generando los antecedentes históricos, jurídicos, culturales y geoespaciales necesarios para atender las necesidades de reclamación, identificando los problemas de tierras de la región de las comunidades de la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

El registro sistemático de los territorios de las comunidades andinas de la Provincia del Tamarugal involucra todos aquellos espacios que para las cuatro comunidades indígenas representen y posean una significancia patrimonial y simbólica, así como tierras de uso productivo que puedan presentar problemas en su regularización.

La generación de los antecedentes y el catastro es de suma importancia para la presentación de las posteriores reclamaciones y procedimientos legales establecidos en el D.L. N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, o la aplicación del D.L. N° 1.939 normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, ambos del Ministerio de Tierras y Colonización (Ministerio de Bienes Nacionales) o la aplicación del artículo 19 de la Ley N° 19.253.





**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (UTA).
“CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019”**

OBJETIVOS (Dar cuenta de los objetivos generales y específicos del proyecto)

Objetivo general.

Sistematizar la información de la ocupación de las tierras formuladas por cuatro comunidades con antecedentes legales, históricos y sociales que permitan su postulación ante los organismos respectivos.

Objetivos específicos.

- a) Determinar la ocupación de la demanda de tierras de a lo menos cuatro comunidades indígenas, con estudios de justificación u ocupación.
- b) Aumentar la seguridad jurídica respecto a la titularidad del dominio de las tierras.
- c) Generar la protección del territorio histórico de las comunidades mediante el conocimiento de los sitios de significación cultural.
- d) Recopilar dicha información en un sistema de información cartográfico.
- e) Contribuir en el desarrollo del Congreso de Derecho Indígena.

DESCRIPCIÓN de beneficiarios

Los beneficiarios son cuatro comunidades de la provincia del Tamarugal de la región de Tarapacá. Específicamente cuatro organizaciones indígenas de la Provincia del Tamarugal, para catastrar sus demandas y sus tierras patrimoniales, las cuales presenten problemas para su regularización o transferencia.





**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (UTA).
“CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019”**

METODOLÓGIA DE TRABAJO (Indicar en detalle la metodología que se utilizará para la ejecución del estudio)

El equipo de profesionales a ejecutar esta iniciativa está compuesto por historiadores, abogados, antropólogos, geógrafos. Profesionales con alta capacidad reflexiva, liderazgo y competencias técnicas que permiten problematizar y analizar la territorialidad indígena en la Región de Tarapacá. Estas competencias permiten el desarrollo de la propuesta que garantiza el logro de los propósitos y objetivos mandatados por CONADI en las bases técnicas.

Los especialistas y profesionales que formaran el equipo que ejecutará el proyecto poseen una reconocida trayectoria en el campo de las investigaciones andinas y el trabajo directo con comunidades indígenas andinas, además de estar vinculados a la UTA.

La estrategia metodológica ha considerado la estructuración de un equipo de trabajo en diferentes áreas que permitan la articulación entre los profesionales bajo una perspectiva multidisciplinaria y cualitativa.

El esquema de trabajo está determinada por coordinación del jefe de proyecto y un administrativo, quien estará en contacto permanente con los profesionales de CONADI, como asimismo con el equipo diferenciado en las siguientes áreas: Social (antropólogos); Histórica (Historiadores); Jurídica (abogados); y, Cartográfica (geógrafo).

De acuerdo a los objetivos planteados, considera abordar el estudio desde una perspectiva metodológica cualitativa de carácter mixto que incorpora el relevamiento de información bajo la lógica etnográfica de investigación, estableciendo un nexo entre práctica y representación del territorio a estudiar.

Por tanto, se propone identificar y sistematizar la información sobre casos específicos y sus circunstancias registrando en detalle los temas que surjan durante el proceso investigativo. Dado lo anterior, se busca obtener descripciones detalladas del contexto; percepciones e intersubjetividades, que exponen la dimensión simbólica de la realidad estudiada, permitiendo profundizar en el conocimiento de las prácticas y acciones de la vida cotidiana de la Comunidad que determinan la ocupación ancestral del territorio.

Las técnicas concertadas para recoger antecedentes e información, considerando los objetivos específicos planteados y el tipo de información requerida en ellos, será: Observación directa y sistemática, Observación participante, entrevistas, etnografía, estadística y comprensión del medio ambiente. Todos, basados en recopilación de documentos, de relatos orales, datos burocráticos, notas de campo y registros fotográficos.

En el área Social se desarrollará un proceso de búsqueda de evidencias para la generación de una línea de base y Catastro de la demanda de cuatro organizaciones indígenas de la Provincia del Tamarugal, específicamente de sus tierras patrimoniales las cuales presenten problemas para su regularización o transferencia.

Para el estudio de carácter histórico se realizará la revisión de archivos y fuentes documentales relativas a los espacios a donde se asientan las comunidades andinas de la provincia del Tamarugal, lo que permitirá apreciar la evolución de





**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE RECURSOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (UTA).
"CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019"**

la ocupación del espacio y tenencia de la tierra, por ejemplo, permitiendo entregar un respaldo y fundamento objetivo a la protección del territorio histórico de las cuatro comunidades involucradas en el estudio. Además, se procederá a realizar la identificación y registro de los troncos familiares de las comunidades vinculadas al estudio.

En el ámbito geográfico los especialistas realizará el relevamiento digital de la ocupación en un sistema de planos referenciales. De esta forma se hará entrega de una cartografía de la ocupación y sitios de significación cultural de importancia para las comunidades, que es el fondo es el objeto del estudio y el territorio que ocupan con sus diferentes categorías y niveles de uso.

El equipo de abogados se encargará del estudio jurídico de las problemáticas que presenten las cuatro comunidades de esta provincia con información de carácter legal de los derechos establecidos en el territorio de la comunidad, las limitantes y posibles afectaciones lo que permitirá analizar la problemática de la regularización y transferencia de tierras.

El desarrollo de un espacio de encuentro determinado por la organización y realización de un Congreso internacional vinculado al derecho indígena entrega una instancia para discusión y análisis de las problemáticas que afectan a las diversas comunidades de la región y los países vecinos.

Finalmente, se realizará una ceremonia de entrega de los estudios asociados a las distintas comunidades indígena en diferentes medios y soportes.

PRODUCTOS ESPERADOS

1.- Catastro de la demanda de 4 organizaciones indígenas de la Provincia del Tamarugal, y de sus tierras patrimoniales, las cuales presenten problemas para su regularización o transferencia, debiendo contener dicho catastro lo siguiente:

Subsistema físico: planos referenciales que determinen la ubicación, forma y cabida de los predios comunitarios y sitios de significación cultural, sus usos, componentes superficiales y culturales respectivos.

Subsistema jurídico: debe contener la información de carácter legal de los derechos establecidos en el territorio de la comunidad, las limitantes y posibles afectaciones.

Subsistema de Ocupación Histórica: debe contener un estudio histórico y social de los terrenos demandados por la organización e identificar los troncos familiares de las comunidades vinculadas al estudio.

2.- Apoyo logístico y financiero a la realización del Congreso Internacional de Derecho Indígena.

3.- Entrega en ceremonia a consensuar con CONADI de los estudios a las comunidades en formato pendrive e impresos.





5.- ENTREGA INFORME FINAL Y CIERRE DE PROYECTO

NÓMINA DEL EQUIPO PROFESIONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Para la Ejecución del presente Proyecto debe contar con los siguientes profesionales:

- 1.- Coordinador de Proyecto
- 2.- Historiadores
- 3.- Abogados
- 4 .- Antropólogos
- 5 .- Geógrafos

6. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

ITEM	VALOR ITEM (\$)
HONORARIOS	
Sub total	47.000.000
GASTOS OPERATIVOS	
Combustible	
Alimentación	
Alojamiento	
Congreso	
Sub total Item gastos operativos	42.000.000
INVERSION Y EQUIPAMIENTO	6.000.000
GASTOS DE DIFUSION	10.000.000
IMPREVISTOS	8.000.000
ASESORIAS	7.000.000
TOTAL NETO	120.000.000
IMPUESTOS	0
MONTO OFERTA ECONOMICA	\$120.000.000



"CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2019"



Productos	Actividades	Responsable(s)	Porcentaje de ejecución	Verificador	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
			100%									
	ETAPA 1		50%									
Producto	Actividad	Responsable(s)	Porcentaje de ejecución	Verificador								
1.- CATASTRO DE LA DEMANDA DE 4 ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE TARAPACÁ, Y DE SUS TIERRAS PATRIMONIALES, LAS CUALES PRESENTAN PROBLEMAS PARA SU REGULARIZACIÓN O TRANSFERENCIA.	Ruedas de coordinación con los posibles beneficiarios del Convenio durante la ejecución de éste. Levantamiento de información de línea de base en aspectos de carácter social de las comunidades beneficiarias del Convenio.	Jefe Proyecto Antropólogos	5% 15%	Registro fotográfico y audio Registro de asistencia Informe Técnico Preliminar.								
Productos	Actividades	Responsable(s)	Porcentaje de ejecución	Verificador								
	ETAPA 2		50%									
1.- CATASTRO DE LA DEMANDA DE 4 ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y DE SUS TIERRAS PATRIMONIALES QUE PRESENTEN PROBLEMAS PARA SU REGULARIZACIÓN O TRANSFERENCIA.	Subsistema Físico. Levantamiento y generación de planos referenciales que determina la ubicación, forma y cabida de los predios de interés comunitario, sus usos, componentes superficiales y culturales respectivos.	Geográficos	15%	Informe Técnico Preliminar. Planos y sistema de información cartográfica digitalizada.								
2.- APoyo LOGÍSTICO Y FINANCIERO A LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO INDÍGENA.	Congreso en materia de derechos de los pueblos originarios, recursos hídricos y Convenio 169 de la OIT.	Jefe Proyecto	15%	Registro fotográfico y audio. Registro de asistencia. Plan de medios. Certificados y Circulares.								
3.- ENTREGA DE LOS ESTUDIOS A LAS COMUNIDADES EN FORMATO PENDRIVE E IMPRESOS.	Ceremonia de entrega de estudios a comunidades involucradas	Jefe Proyecto	10%	Registro fotográfico y audio. Registro de asistencia								
4.- ENTREGA INFORME FINAL Y CIFRÉ DE PROYECTO	Entrega formal de estudio a CONADI	Jefe Proyecto	10%	Estudio impreso								

